

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 1 de Marzo de 2010, por el cual el señor CENTENO PEDRO HORACIO DNI Nº 24.769.193, domiciliado en Calle Buenos Aires Nº 562 de la localidad de General Deheza y la señora MARQUEZ SILVANA PAOLA DNI Nº 28.426.573, domiciliada en Calle Buenos Aires Nº 562; de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 denominado Manzana 275 Parcela 03 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, que el Plano de Loteo Exp. Nº 0588-01065/2010 de la Dirección General de Catastro a determinado la modificación en la numeración de la parcela,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2238 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 275 Lote 02 ubicado en Calle Nicaragua Nº 568 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor CENTENO PEDRO HORACIO DNI Nº 24.769.193 y la señora MARQUEZ SILVANA PAOLA DNI Nº 28.426.573.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-